

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 11608** *ORDEN EHA/1690/2007, de 24 de mayo, por la que se modifica el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocadas por Orden EHA/1119/2007, de 18 de abril.*

Vista la renuncia presentada por la Vocal del Tribunal titular, doña Celia Tenés García, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, de conformidad con lo previsto en la base 6.1 y en aplicación de la base 6.2 de la convocatoria, procede nombrar nuevo Vocal del Tribunal titular a doña Ana del Sur Mora, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, actualmente Vocal Suplente del citado Tribunal.

Asimismo, procede nombrar a doña Paloma Seoane Spiegelberg, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, para cubrir el puesto de Vocal Suplente que doña Ana del Sur Mora deja disponible.

Madrid, 24 de mayo de 2007.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda. P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

- 11609** *ORDEN EHA/1691/2007, de 24 de mayo, por la que se modifica el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, convocadas por Orden EHA/1034/2007, de 11 de abril.*

Vista la renuncia presentada por el Vocal del Tribunal Suplente, D. Santiago García Izquierdo, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, de conformidad con lo previsto en la base 6.1 y en aplicación de la base 6.2 de la convocatoria, procede nombrar nuevo Vocal del Tribunal Suplente a D. Julián Vinuesa Cerrato, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Madrid, 24 de mayo de 2007.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda. P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

- 11610** *ORDEN EHA/1692/2007, de 30 de mayo, por la que se modifica el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, convocadas por Orden EHA/1180/2007, de 19 de abril, y se corrigen errores.*

Vistas las renunciaciones presentadas por los Vocales del Tribunal Suplente, D. Alberto Cerdán Borja, del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, y D. Rafael Padilla Gimeno,

del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, de conformidad con lo previsto en la base 6.1 y en aplicación de la base 6.2 de la convocatoria, procede nombrar nuevos miembros del Tribunal:

Tribunal suplente:

Vocales: D. Julián Izquierdo Zamarriego, del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

D. Joaquín Vera Grijalbo, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Asimismo, advertidos errores en la misma Orden, se transcriben a continuación las siguientes correcciones:

En la página 18968, columna derecha, «Anexo III. Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado», «Titular», donde dice: «Vocales: D.^a M.^a Covadonga Iglesia Villasol, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad», debe decir: «Vocales: D.^a M.^a Covadonga de la Iglesia Villasol, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad» y donde dice «D. Óscar Abajo Rubio, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad», debe decir: «D. Óscar Bajo Rubio, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad».

Madrid, 30 de mayo de 2007.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004 de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 11611** *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se anuncia la convocatoria de proceso selectivo para la selección de personal funcionario interino del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad Psicólogos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio (Boletín Oficial del Estado de 15 de junio), por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino, previa autorización del Ministerio de Administraciones Públicas.

Esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha resuelto convocar cincuenta plazas del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad Psicólogos, para funcionarios de empleo interino, a cuyos efectos se anuncia la Resolución de 4 de junio de 2007, por la que se convoca proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad Psicólogos, que se hará pública en todos los Centros Penitenciarios, Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, oficinas de información de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Atención al Ciudadano, Ministerio del Interior y Ministerio de Administraciones Públicas, y en la página web de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

El plazo para la presentación de instancias es de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de junio de 2007.-La Directora General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

11612 *ORDEN TAS/1693/2007, de 4 de junio, por la que se corrige error en la Orden TAS/1427/2007, de 9 de mayo, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo para Grupos A y B.*

Advertido error en la Orden TAS/1427/2007, de 9 de mayo, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo para Grupos A y B en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales («Boletín Oficial del Estado», número 124 del 24 de mayo), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Se suprimen los puestos n.º de orden 45, 46 y 47 por estar duplicados y aparecer recogidos en los puestos n.º de orden 37, 38 y 39.

Madrid, 4 de junio de 2007.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden TAS/2268/2006 de 11 de julio), la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

11613 *ORDEN APA/1694/2007, de 30 de mayo, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, y cuya cobertura se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por las Leyes 23/1988, de 28 de julio y 13/1996, de 30 de diciembre, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría General para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto convocar concurso específico (1/07) en el que podrán tomar parte los funcionarios que cumplan los requisitos que se relacionan en la base primera.

Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo 1, debiendo tener presente que las vacantes señaladas con asterisco (*) en la columna de «n.º de orden» del citado anexo se adjudicarán por resultas únicamente en el supuesto de que sus actuales titulares obtengan plaza con carácter definitivo.

El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, así como con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y con la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministro de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba

el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, tiene cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2007, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficinas y Áreas de Extranjería en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio del Interior: Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico y Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, Organización Periférica del Ministerio y de sus Organismos Públicos y Organización Periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Educación y Ciencia: Secretaría General de Política Científica y Tecnológica.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Ministerio de Economía y Hacienda: Instituto Nacional de Estadística.

Ministerio de Medio Ambiente.

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: Servicio Exterior.

Ministerio de Fomento: Dirección General de la Aviación Civil y Dirección General de Marina Mercante.

Organismos Públicos de Investigación adscritos a los distintos Departamentos ministeriales.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, podrán participar todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con independencia del Departamento ministerial donde presten servicios y siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria, para la provisión de los puestos cuyos números de orden se indican a continuación por requerir una formación técnica específica: 1, 3, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39,, 41, 42, 43, 44, 47, 53, 54, 57, 62 y 63.

3. A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

4. Cumplidos los requisitos expuestos anteriormente podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos A, B, C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos establecidos para cada puesto de trabajo en las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos que figuran en el Anexo 1 de esta Orden.

5. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103. Cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Segunda.-1. De conformidad con lo establecido en el artículo 41.2. del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, sólo podrán participar en el presente concurso los funcionarios con dos años de permanencia